

## Declaración pública sobre las normas corporativas vinculantes de GSK

### Introducción

Las actividades de investigación y desarrollo (**I+D**) y los recursos humanos (**HR**) de GSK (**nosotros, nos, nuestros**) implican el procesamiento de “Información personal” (véase el glosario), lo que incluye la transferencia internacional de dicha información. Nos comprometemos a aplicar estrictos estándares de integridad al procesar información personal y hemos adoptado las normas corporativas vinculantes (**NCV**) para poder realizar transferencias internacionales de información personal dentro de nuestro grupo de empresas de acuerdo con las leyes de protección de datos de la Unión Europea, en concreto con el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento 2016/679) (**RGPD**).

### ¿Qué son las NCV?

Nuestras NCV incluyen una serie de documentos, incluidas nuestras políticas y norma de privacidad, un acuerdo intragrupo entre las empresas de GSK y esta Declaración pública. Están respaldadas por programas de formación y auditorías. Esta Declaración pública se ha elaborado para explicar las NCV y garantizar que las personas cuya información personal procesamos en el contexto de nuestras actividades de HR e I+D (usted) conozcan sus derechos según estas normas y cómo ejercerlos.

Puede encontrar un glosario de términos al final de este documento. Si desea obtener más información, puede solicitar una copia de nuestras NCV si contacta con nuestro responsable de protección de datos de la UE aquí: [EU.DPO@GSK.com](mailto:EU.DPO@GSK.com).

### Ámbito de nuestras NCV

Las NCV se aplicarán a su información personal recopilada en el contexto de nuestras actividades de HR e I+D, tal y como se describe a continuación, cuando dicha información la transfiera internacionalmente una empresa de GSK que esté sujeta a las leyes de protección de datos del Reino Unido o a otras leyes de la UE, en los países de la UE aprobados; o bien, se transfiera a un país fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), en el que la legislación no ofrezca una protección adecuada de la información personal.

Países de la UE en los que se ha obtenido la autorización: las NCV de GSK se han aprobado en los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía (solo I+D) y Suiza.

Nuestras actividades de HR: estas incluyen la administración y gestión de nuestro personal, las actividades de contratación y revisión, el establecimiento de una relación con el empleado; la administración de salarios y prestaciones; la formación, el desarrollo y el rendimiento; la gestión de procedimientos disciplinarios y de reclamación; la comunicación con empleados y el suministro de referencias; la comunicación con empleados en situaciones de emergencia; la puesta en marcha del proceso [Speak Up](#) para facilitar que se comuniquen las preocupaciones o se informe de ellas de forma interna; el mantenimiento de las operaciones empresariales y la garantía de que los empleados pueden acceder a los sistemas y desempeñar sus funciones; la revisión y supervisión de las comunicaciones con los empleados; el cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios y de otra índole aplicables a nosotros, incluidos aquellos que surjan por cuestiones de impuestos, salud y seguridad, antidiscriminación, privacidad de los datos, legislación y regulación de empleo e inmigración, conservación de registros y obligación de presentar informes, obligaciones de auditoría e inspecciones gubernamentales; y la respuesta a procesos legales, demanda de derechos y compensaciones legales, defensa de litigios y gestión de reclamaciones o demandas internas. La información personal procesada incluye información de los empleados o “Trabajadores temporales” (véase el glosario) actuales, anteriores o potenciales de GSK, así como de sus cónyuges y personas a su cargo, si procede.

Nuestras actividades de I+D: estas incluyen estudios clínicos de intervención y sin intervención iniciados, gestionados o financiados por nosotros, exclusivamente o de manera conjunta; así como el cumplimiento de la normativa asociada, por ejemplo, en materia de supervisión de la seguridad y notificación de acontecimientos adversos. La información personal procesada incluye información relacionada con Investigadores externos y Sujetos

de investigación (véase el glosario).

No incluido: nuestras NCV no rigen el procesamiento y la transferencia de información personal por parte de nuestras divisiones comerciales (por ejemplo, información personal relativa a los consumidores o las personas relacionadas con proveedores de nuestras divisiones comerciales). La información se protege de acuerdo con mecanismos legales distintos. Estas no abarcan las transferencias de información personal por parte de empresas de GSK ubicadas fuera del EEE, donde no están sujetas a las leyes de protección de datos del Reino Unido o la UE.

Empresas de GSK cubiertas por las NCV: nuestras NCV son vinculantes para todas las empresas del grupo que hayan firmado el acuerdo intragrupo mencionado anteriormente. GlaxoSmithKline plc, una empresa del Reino Unido, tiene la responsabilidad general de garantizar que otras empresas del grupo de todo el mundo cumplan con las NCV, incluida la remediación de las infracciones de estas normas.

## Nuestras reglas (como se refleja en nuestra Norma de privacidad)

### 1. Procesamos la información personal de forma lícita

Cumpliremos con las leyes vigentes en cuanto al procesamiento de información personal. En caso de conflicto entre estas NCV y las leyes vigentes, lo cual es probable que tenga un efecto adverso sustancial, se informará de ello a la autoridad de protección de datos.

Motivo de procesamiento: solo procesamos información personal cuando existe un propósito empresarial legítimo para hacerlo y cuando el procesamiento es necesario para dicho propósito. Todo el procesamiento se alinea con una base jurídica apropiada conforme al RGPD.

Base jurídica para el procesamiento: dependemos de las siguientes bases jurídicas para procesar la información personal. El procesamiento es necesario para:

- (i) la formalización de un contrato del que usted forma parte o para realizar, a petición suya, los pasos necesarios previos a la formalización del contrato;
- (ii) cumplir con nuestras obligaciones legales;
- (iii) que realicemos una tarea de interés público;
- (iv) proteger sus intereses vitales; o
- (v) los intereses legítimos que perseguimos nosotros o un tercero, siempre que estos intereses no prevalezcan sobre sus propios intereses, derechos y libertades.

Información de categoría especial: dada la naturaleza de la "Información de categoría especial" (véase el glosario), se aplican salvaguardias adicionales. Solo procesamos información de categoría especial cuando:

- (i) es necesario que cumplamos con nuestras obligaciones legales y ejerzamos nuestros derechos legales recogidos en las leyes de empleo;
- (ii) es necesario proteger sus intereses vitales en aquellos casos en los que usted esté físicamente o legamente incapacitado para dar su consentimiento;
- (iii) el procesamiento implica datos personales que usted hace públicos manifiestamente;
- (iv) es necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de demandas judiciales;
- (v) es necesario por un motivo de interés público importante; o
- (vi) para fines de medicina preventiva u ocupacional, para la evaluación de la capacidad laboral de alguno de nuestros empleados, el diagnóstico médico, la prestación de atención o tratamiento médicos o sociales o la gestión de sistemas y servicios de atención sanitaria o social de acuerdo con las leyes vigentes o en virtud de un contrato con el profesional sanitario. En tales circunstancias, el procesamiento lo realizará un profesional sanitario obligado por secreto profesional u otra persona sujeta a una obligación adecuada de guardar secreto.

Solo obtendremos su consentimiento inequívoco para procesar información personal e información de categoría especial cuando sea necesario por una exigencia legal o cuando no podamos usar uno de los motivos anteriores.

### 2. Recopilamos y conservamos la cantidad mínima de información personal necesaria para perseguir fines

### comerciales específicos y legítimos

Recopilamos la cantidad mínima de información personal necesaria para perseguir cada uno de los fines comerciales legítimos. Garantizamos que la información personal es adecuada, pertinente y no excesiva en relación con los fines para los cuales la recopilamos y/o procesamos. Siempre que es posible, utilizamos información anonimizada en lugar de información personal para lograr nuestros objetivos. Garantizamos que la información personal es precisa y, siempre que es necesario, está actualizada.

Conservamos información personal solo durante el tiempo necesario para cumplir con los fines comerciales legítimos. Después, eliminamos, destruimos o anonimizamos dicha información personal.

### 3. Explicamos cómo se usará la información personal y sus derechos

Transparencia: nos mostramos transparentes acerca de las actividades de procesamiento de información personal. Proporcionamos la información requerida por las leyes vigentes, en el momento de recopilar dicha información. Como mínimo, proporcionamos la información mínima exigida por los artículos 13 y 14 del RGPD. Cuando obtenemos información personal de terceros, en lugar de obtenerla directamente de usted, podemos (conforme a la ley vigente) no proporcionarle esta información si hacerlo fuese imposible o implicase un esfuerzo desproporcionado.

Gestión de derechos individuales: le permitimos que ejerza sus derechos conforme al RGPD, incluido el derecho a:

- (i) acceder a su información personal;
- (ii) Rectificar su información personal;
- (iii) eliminar su información personal;
- (iv) restringir o detener el procesamiento de su información personal;
- (v) proporcionar una copia de su información personal a usted o a un tercero;
- (vi) no tomar decisiones automatizadas que le repercutan (véase la siguiente información);
- (vii) retirar su consentimiento; y
- (viii) optar por no recibir comunicaciones de marketing.

Además, también cumplimos con las leyes vigentes de aquellos países que le ofrecen otros derechos con respecto a su información personal. Podemos restringirle su derecho a acceder a su información personal para proteger los derechos de otros (p. ej., el derecho de privacidad de otra persona).

Toma de decisiones automatizada: hacemos un uso limitado de los procedimientos de toma de decisiones automática cuando procesamos la información personal. Utilizaremos la toma de decisiones automática únicamente en los siguientes casos:

- (i) si es necesario para formalizar un contrato entre usted y nosotros;
- (ii) si lo autoriza una ley concreta de la UE o del Estado Miembro, y se han aplicado las salvaguardias exigidas por dicha ley; o
- (iii) si ha dado su consentimiento explícito.

### 4. No usamos información personal para otros propósitos incompatibles con el que se recopiló originalmente

Limitación del propósito: solo procesaremos información personal de una forma que sea compatible con el propósito empresarial legítimo para el que se recopiló originalmente. Le notificaremos cualquier nuevo propósito de procesar su información personal.

### 5. Utilizamos salvaguardias de seguridad adecuadas

Proteger su privacidad: implementamos medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para prevenir la divulgación o el acceso no autorizados, la modificación, la pérdida o destrucción ilegal o accidental de la información personal. Estas medidas son apropiadas para los riesgos asociados con el uso de la información personal e incorporan técnicas avanzadas.

Gestión de incidentes y filtraciones: notificaremos a las autoridades de protección de datos si hay filtraciones de datos personales a menos que sea improbable que supongan un riesgo para sus derechos y libertades. Le notificaremos si hay filtraciones de datos personales si es probable que supongan un alto riesgo para sus derechos y libertades y (a nuestra discreción) en otras circunstancias adicionales. Mantenemos un registro de las filtraciones de los datos personales que incluye información detallada sobre la filtración de dichos datos, las repercusiones (si hubiese alguna) sobre usted, nosotros o cualquier otra parte y la medida correctiva llevada a cabo para resolver la filtración. Pondremos estos registros a disposición de las autoridades de protección de datos competentes, si así se solicita.

## 6. Controlamos cuidadosamente la divulgación de información personal a terceros

Gestión de la privacidad por terceros: divulgamos información personal fuera de nuestro grupo de empresas cuando lo exige la ley, en relación con procedimientos legales y en otras circunstancias limitadas y legales. Podemos transferir también información personal fuera de nuestro grupo de empresas a: (a) terceros que actúen en nuestro nombre, incluidos los proveedores; u (b) otros terceros independientes, tales como socios comerciales y de investigación o agencias reguladoras.

Cuando dependemos de terceros para procesar información personal en nuestro nombre, establecemos controles contractuales, organizativos y operativos adecuados con ellos para garantizar la confidencialidad y seguridad de su información personal. Exigimos que esos terceros acepten todas las disposiciones establecidas en el artículo 28 del RGPD. Si descubrimos que un tercero procesa la información personal de forma incoherente con los requisitos impuestos por nosotros o las leyes vigentes, tomaremos todas las medidas razonables para garantizar que las deficiencias se resuelvan lo antes posible.

Transferencias posteriores a terceros: cuando transferimos información personal a nivel internacional a terceros ubicados en países fuera del EEE, donde las leyes de protección de datos no ofrecen un nivel de protección de la información personal adecuado, implementamos cláusulas contractuales estándar aprobadas, cuya información puede encontrar aquí, o bien dependemos de otra excepción legal para transferir dicha información.

Documentación reglamentaria: si así lo exigen las leyes de protección de datos vigentes de cualquier Estado Miembro, notificamos u obtenemos la aprobación del organismo de protección de datos pertinente con respecto al procesamiento de información personal (incluidas las transferencias internacionales de información personal) y garantizamos que las notificaciones o envíos de aprobación se mantienen actualizados en el caso de que se produzca algún cambio.

## 7. Llevamos a cabo un procedimiento de reclamaciones y respetamos su derecho a interponer un recurso

Registrar una reclamación: si cree que es posible que no hayamos cumplido con las normas establecidas en nuestras NCV, podrá presentarnos directamente sus preocupaciones y tiene derecho a que su reclamación se evalúe conforme a nuestro procedimiento interno de resolución de reclamaciones. Le animamos a que presente sus reclamaciones sobre la privacidad a través de nuestra línea [Speak Up](#).

Actividades de HR: los empleados u otras personas cuya información se procese junto con las actividades de HR, podrán registrar una reclamación sobre la privacidad con su jefe de línea (en caso de ser empleados de GSK), un director de adquisiciones nacional, un representante legal o de HR local o el equivalente regional de cualquiera de ellos. Todos ellos informarán de la reclamación de privacidad al canal de reclamaciones, que remitirá la reclamación al grupo de cumplimiento de la unidad de negocio y al centro de excelencia de privacidad. Ellos evaluarán de forma independiente el curso de la acción apropiado en respuesta a su reclamación.

Actividades de I+D: las personas cuya información personal se procese en relación con las actividades de I+D, en caso de ser un Sujeto de investigación (véase el glosario), deben ponerse en contacto con el médico o investigador que tutele su estudio, que remitirá la reclamación a nuestro centro de excelencia de privacidad. Si es usted un Investigador externo (véase el glosario), puede registrar la reclamación a través del director de adquisiciones nacional de GSK, un representante legal o el equivalente regional de GSK, los cuales remitirán la reclamación de privacidad al canal de reclamaciones de GSK. Ellos evaluarán de forma independiente el

curso de la acción apropiado en respuesta a su reclamación.

Traslado a instancias superiores: independientemente de dónde recibamos las reclamaciones sobre la privacidad de los datos, si no se pueden resolver se trasladarán a las siguientes instancias superiores: (i) a un asesor de privacidad nacional, cuyos datos de contacto se encuentran publicados en nuestro sitio web [aquí](#); o (ii) en segundo lugar, al responsable de protección de los datos de la UE de GSK a través del correo electrónico [EU.DPO@GSK.com](mailto:EU.DPO@GSK.com). El responsable de protección de los datos de la UE representa la vía final dentro de GSK para la resolución de reclamaciones en relación con nuestras NCV. Nos esforzamos por resolver las reclamaciones con rapidez y, a menos que se den circunstancias excepcionales, el representante de GSK se pondrá en contacto con usted por escrito en el plazo de un mes. Dicha comunicación indicará lo siguiente: (a) nuestra posición con respecto a la reclamación y cualquier acción que se haya tomado o se tomará en respuesta a la reclamación o (b) cuándo se le informará acerca de nuestra posición, lo cual se hará, a más tardar, dos meses después de la comunicación. Si lo desea, puede ponerse directamente en contacto con nuestro responsable de protección de datos de la UE.

Presentar una queja a la autoridad de protección de datos o ante los tribunales: puede presentar una queja ante cualquiera de las siguientes autoridades: (i) la autoridad de protección de datos competente del país en el que tiene su residencia principal y se encuentra su lugar de trabajo o en el país en el que tuvo lugar la presunta infracción; (ii) el Comisionado de información o los tribunales de Reino Unido (como la sede de GlaxoSmithKline plc); (iii) los tribunales del país del EEE desde el que transferimos su información personal; y (iv) los tribunales del país del EEE en el que tiene su residencia principal. Nuestro procedimiento de reclamaciones interno tiene en cuenta su derecho a utilizar alguna de estas opciones.

Si usted presenta una queja y puede demostrar que ha sufrido daños materiales o no materiales debidos muy probablemente a un incumplimiento de nuestras NCV, tendremos que probar lo contrario. Si una autoridad de protección de datos o un tribunal emiten una orden contra una empresa de GSK fuera del EEE y la empresa de GSK no puede o no quiere, por la razón que sea, pagar por los daños o cumplir con la orden dentro de cualquier período de gracia aplicable, GlaxoSmithKline plc le pagará directamente por los daños y perjuicios o garantizará que la empresa de GSK correspondiente cumpla con la orden.

## Glosario

“Información anonimizada” hace referencia a información personal considerada anónima de tal modo que una persona no es identificable o ha dejado de serlo.

“Información de categoría especial” hace referencia al subconjunto de información personal relacionada con la raza o etnia de una persona, sus opiniones políticas, sus creencias religiosas o filosóficas, su afiliación sindical, sus datos genéticos, sus datos biométricos procesados con la intención de identificar de manera exclusiva a una persona física, sus datos relativos a la salud o los datos relacionados con la actividad u orientación sexual de una persona física.

“Información personal” hace referencia a cualquier información relacionada con una persona identificable o que se puede identificar.

“Investigador externo” hace referencia a médicos u otros profesionales sanitarios que participan o pueden participar en I+D.

“Sujeto de investigación” hace referencia a candidatos o personas que participan en actividades de investigación o personas que consumen nuestros productos o reciben tratamientos cuya información personal procesamos en el contexto de la vigilancia farmacológica. Entre los Sujetos de investigación se incluyen los participantes tanto internos como externos de GSK.

“Trabajador temporal” hace referencia, dentro de GSK, a cualquier persona (excluidos los empleados de GSK) que proporciona servicios a o en nombre de GSK, incluidos trabajadores para contingencias tanto fuera como dentro de las instalaciones, consultores profesionales, personal temporal, vendedores y contratistas.

[Junio 2018]